



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 39 — Año XVIII — Legislatura V — 3 de marzo de 2000

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . . 1363

#### 2.2. Proposiciones de Ley

Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal . . . 1363

#### 2.3. Proposiciones no de Ley

##### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 30/00, sobre reducción de tarifas eléctricas en comarcas afectadas por infraestructuras de producción de energía eléctrica . . . . . 1365

Proposición no de Ley núm. 35/00, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón con los ayuntamientos para la eliminación de residuos industriales . . . . . 1366

Proposición no de Ley núm. 36/00, sobre la construcción de escombreras en el medio rural . . . . . 1367

Proposición no de Ley núm. 37/00, sobre la redacción de un plan de recogidas de aceites de la maquinaria agrícola en el medio rural . . . . . 1367

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 31/00, sobre las medidas de apoyo al pequeño comerciante para la implantación del euro, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo .....	1368
Proposición no de Ley núm. 32/00, sobre el desdoblamiento de la carretera de Castellón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	1368
Proposición no de Ley núm. 33/00, sobre el patrimonio geológico-minero, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo .....	1369
Proposición no de Ley núm. 34/00, sobre la reversión en proyectos energéticos de los recursos obtenidos con la participación del Gobierno de Aragón en empresas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo .....	1370

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 5/00, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza .....	1370
---	------

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 46/00, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 20/99-V .....	1371
Pregunta núm. 50/00, relativa al apoyo al proyecto Jaca 2010 .....	1372

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 45/00, relativa al centro aragonés de la fotografía, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo ..	1372
Pregunta núm. 47/00, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	1372
Pregunta núm. 48/00, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	1373
Pregunta núm. 49/00, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	1373

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 44/00, relativa a la colaboración con la Fundación La Caixa .....	1374
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente .....	1375
---	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Mixto, y de conformidad con lo establecido en

el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del juego de Aragón (publicado en el BOCA núm. 35, de 9 de febrero de 2000) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 16 de marzo de 2000.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

### 2.2. Proposiciones de Ley

#### **Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal, presentada por el G.P. Popular, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal.

#### ***Proposición de ley de modificación de la Ley 11/97, de 26 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de personal***

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los antiguos Cuerpos de Sanitarios Locales vienen arrasando desde su transferencia a las distintas Comunidades Autónomas en 1982 un problema crónico. Primero fue la falta de regulación de la función pública de la Administración ara-

gonesa, así como ausencia de normativa en materia sanitaria y como consecuencia de ambas, carencia de procedimientos de acceso a dichos cuerpos transferidos. Después, transcurridos bastantes años desde la transferencia, que ya traía consigo un importante número de profesionales interinos, aunque fueron promulgadas por la Diputación General de Aragón disposiciones legales en materia de función pública, así como la ley que regulaba el Servicio Aragonés de Salud, ya era tarde, el problema se había agravado de forma importante pues el personal interino había aumentado considerablemente, superando en el momento actual al de funcionarios de carrera de estos mismos Cuerpos de Sanitarios Locales (médicos, veterinarios, farmacéuticos DUE y Matronas).

Como resultado, nos encontramos con un importante colectivo de profesionales que han venido desempeñando a plena satisfacción de los usuarios durante muchos años (algunos más de veinte), con carácter interino, las funciones que les fueron encomendadas, pero que, bien por el propio trabajo, bien por tener ya familias constituidas, bien por haber acabado hace años sus estudios, no se encuentran en igualdad de condiciones para competir con profesionales que además de no tener ataduras laborales o familiares, tienen acabadas sus licenciaturas recientemente y mantienen un hábito de estudio que como es lógico se pierde con el paso del tiempo.

Desde que en 1982, fueron transferidos estos Cuerpos de sanitarios locales, muchos han sido los intentos que los distintos Gobiernos de Aragón ha realizado para solucionar el problema. Han sido incontables las reuniones de trabajo entre sindicatos y Administración. Sólo dos se han materializado en disposiciones legales e incluso éstas han sido polémicas, fuente de innumerables recursos judiciales y ninguna ha sido suficiente para solucionar definitivamente el problema.

El primer intento serio de solucionar el problema fue la Disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos de Aragón de 1992, que establecía con carácter excepcional un sistema de pruebas selectivas para que los sanitarios locales interinos accedieran a ser funcionarios de carrera mediante un concurso-oposición que valorase los servicios prestados, a convocar durante tres convocatorias anuales sucesivas. Sobre esta Disposición Adicional duodécima, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ara-

gón planteó cuestión de inconstitucionalidad que fue estimada por defecto de forma al entender que la materia regulada no era propiamente presupuestaria, por sentencia del Tribunal Supremo del 24 de julio de 1998.

El 24 de junio de 1996 se formalizó el Acuerdo Administración de Aragón-sindicatos para modernizar y reordenar la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y mejorar las condiciones de trabajo. Dicho acuerdo, en su artículo 12.1, se refiere a la problemática del personal interino proveniente de los antiguos Cuerpos de Sanitarios Locales y de la necesidad de «solucionar definitivamente el problema de la situación excepcional de dicho personal», plantea asimismo el concurso oposición libre como forma de acceder a la situación de funcionario de carrera y, en la disposición adicional 12.<sup>a</sup>, remite a la Comisión de Seguimiento de los Acuerdos que será la encargada de fijar los criterios oportunos de actuación para desarrollar los procesos de selección previstos.

Dicha Comisión de seguimiento, el 24 de julio de 1997, tomó a su vez el acuerdo que desarrollaba el artículo 12 de los Acuerdos principales fijando los criterios de cómo debía producirse el proceso. Igualmente, para aquellos interinos que habiendo concurrido a las pruebas no las superaran, preveía que prestaran servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma «de acuerdo con su titulación y en la forma legalmente establecida».

A raíz de estos acuerdos el Gobierno de Aragón presentó un proyecto de Ley, que se convirtió en la Ley 11/97, de 26 de noviembre, de medidas urgentes en materia de Personal, que traslada al ámbito legislativo los acuerdos Administración-sindicatos.

Con posterioridad a esta última Ley 11/97, la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de febrero de 1999 ha venido a dar un giro de 180 grados a la situación, dejando ampliamente superada la Ley 11/97, de 26 de noviembre, al desestimar una cuestión de inconstitucionalidad planteada contra la Ley de Ordenación del sistema sanitario de Castilla y León, de 1 de abril de 1993 que plantea el procedimiento de concurso, con carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, como forma de acceder a la condición de funcionario por parte del personal interino de los Cuerpos de sanitarios locales.

La constitucionalidad del precepto castellano-leonés es motivo suficiente para reconsiderar la solución dada en Aragón a través de la Ley 11/97, que no ha venido a solucionar definitivamente el problema de los sanitarios locales interinos como era su bienintencionado objetivo, y plantear una Proposición de Ley que zanje de una vez por todas el problema.

**Artículo único.**— El artículo uno de la Ley 11/1997, de 26 de noviembre, sobre Medidas Urgentes en Materia de Personal, queda redactado en la siguiente forma:

«Artículo Uno. 1. Dadas las particulares circunstancias y la problemática del personal interino procedente de los antiguos Cuerpos de sanitarios locales así como su repercusión en el ámbito sanitario y con el fin de solucionar definitivamente el problema de la situación excepcional de este personal, con dicho carácter excepcional, transitorio y por una sola vez, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, el acceso a la condición de funcionario de las distintas Escalas de los Cuerpos de Funcionarios Superiores y Técnicos de la Comunidad Autónoma Aragonesa (Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, ATS y Matronas) se efectuará mediante el procedimiento de concurso, el cual consistirá, de una parte, en la calificación de los méritos

aducidos y acreditados por los aspirantes conforme al baremo que se contiene en el apartado 3 de este artículo, y, de otra, en la realización de un Trabajo-Memoria mediante el cual se valorarán los conocimientos sobre los contenidos propios de las funciones a desempeñar y el dominio sobre los aspectos prácticos y organizativos de las mismas. La puntuación de dicho Trabajo-Memoria no podrá exceder de un 25% de la puntuación máxima total del concurso.

2. El Gobierno de Aragón, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública, realizará las convocatorias correspondientes conforme a las distintas titulaciones, especialidades y otros requisitos exigibles para el desempeño de las funciones propias de las mismas, debiendo ofertarse en cada proceso selectivo todas las vacantes de plazas no cubiertas por funcionarios de carrera al día de la fecha de la entrada en vigor de esta Ley. Las convocatorias no podrán ofertar tampoco un número superior al de dichas plazas.

3. La calificación de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Tiempo de servicios prestados para la Administración de Aragón por personal que a la entrada en vigor de esta Ley se encuentre en activo y con más de un año ininterrumpido de antigüedad. La puntuación por este apartado no podrá exceder de un 40% de la puntuación máxima total del concurso a razón de 0,30 puntos por mes.

b) Tiempo de servicios prestados en cualquier Administración Pública, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón. La puntuación por ese apartado no podrá exceder de un 15% de la puntuación máxima total del concurso a razón de 0,10 puntos por mes.

c) Tiempo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en el resto del territorio nacional. La puntuación por este apartado no podrá exceder de un 10% de la puntuación máxima total del concurso a razón de 0,05 puntos por mes.

d) Expediente académico y título de especialista. La puntuación por este apartado no podrá exceder de un 10% de la puntuación máxima total del concurso.

El tiempo de servicios expresado en los apartados anteriores se computará siempre y cuando las funciones desempeñadas sean equivalentes a las de la Escala a que se aspira acceder y se correspondan con la titulación y, en su caso, especialidad idénticas a las exigidas por la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) Ningún período de tiempo podrá ser computado más de una vez aun cuando durante el mismo el interesado hubiera prestado servicios simultáneamente en una o más esferas de la misma Administración o en Administraciones Públicas diferentes.

4. Asimismo, tras la entrada en vigor de esta Ley, el personal que supere el proceso selectivo señalado en los apartados anteriores accederá a la condición de funcionario en situación de destino provisional con obligación de concursar en los procesos de provisión de puestos de trabajo que a tal efecto se convoquen. Aquellos funcionarios interinos que presten servicios a la Administración Autónoma a la entrada en vigor de esta Ley que, concurriendo a los procesos selectivos convocados en virtud de lo dispuesto en esta Ley, salvo casos de fuerza mayor, no los superen, prestarán servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de acuerdo con su titulación y en la forma legalmente establecida.

5. A tal efecto, a través de un plan de empleo, de la negociación colectiva y de las disposiciones reglamentarias que

resulten de aplicación, se recogerán los procesos de ordenación de plantillas que sean necesarios para establecer el régimen de provisión de puestos de trabajo, a efectos de permanencia, que proceda legalmente para la aplicación al personal que resulte desplazado en los procesos selectivos que se celebren en virtud de lo dispuesto en esta Ley.

6. Una vez terminados los procesos selectivos establecidos por esta Ley, el sistema de ingreso en los Cuerpos y Escalas correspondientes a personal sanitario será, en todos los casos, el ordinario.»

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.**— Los procesos de selección convocados con arreglo a la anterior redacción del art. 1 de la Ley 11/1997, de 26 de noviembre, que por cualquier circunstancia no hubiesen llegado al trámite de aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, acomodarán sus bases a lo dispuesto en esta Ley, confiriéndose nuevo plazo para la presentación de instancias. Dicha acomodación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley.

**Segunda.**— Hasta tanto no se terminen todos los procesos de selección que sean necesarios con arreglo al acuerdo Sindicatos-Administración de Aragón de 21 de junio de 1996 y a los de la Comisión de Seguimiento de dicho acuerdo de 24 de julio de 1997, que deberán acomodarse a lo dispuesto en esta Ley, no podrán convocarse pruebas selectivas, ni concurso-oposición, ni concurso de traslados que afecten a las plazas vacantes que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren ocupadas por personal Interino de los Cuerpos y Escalas a los que se refiere la misma.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**Única.**— Se faculta a la Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública de la Diputación General de Aragón para que dicte las normas necesarias en desarrollo de la presente disposición.

Zaragoza, 24 de febrero de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

## Proposición no de Ley núm. 30/00, sobre reducción de tarifas eléctricas en comarcas afectadas por infraestructuras de producción de energía eléctrica.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/00, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre reducción de tarifas eléctricas en comarcas afectadas por infraestructuras de producción de energía eléctrica, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre reducción de tarifas eléctricas en comarcas afectadas por infraestructuras de producción de energía eléctrica, solicitando su tramitación ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha constatado que las infraestructuras que conlleva la producción de energía eléctrica (especialmente las presas y saltos de agua) han causado grandes afecciones a las zonas en las que se han instalado. El primer impacto directo que supuso la construcción de los grandes embalses es el medioambiental y paisajístico. La disminución de bienes y servicios ecológicos se traduce en la modificación del régimen natural de los grandes ríos, en la destrucción de bosques de ribera, en la alteración de los ecosistemas acuáticos al cambiar el régimen hidrológico, en los cambios de uso de extensas superficies, en la destrucción de cañones, focos, congostos de gran relevancia por su alta biodiversidad (unas 9.000 hectáreas de fondo de valle con sus bosques, prados y campos quedaron anegadas en Aragón), etc.

A ello hay que añadir la muy importante pérdida de patrimonio histórico artístico de valor incalculable, la desvertebración territorial y la aceleración del proceso de desertización demográfica. La afección sobre la población es enorme: sólo en el Pirineo aragonés se estima que 4.000 personas fueron desalojadas y 30 pueblos quedaron deshabitados. La evolución de la población en las comarcas pirenaicas aragonesas arroja una pérdida de población superior al 50% en este siglo. Hoy nadie duda del negativo impacto socioeconómico que esas infraestructuras para la producción eléctrica han tenido en las zonas donde se instalaron: las comarcas del Sobrarbe y la Ribagorza, con densidades de población subsaharianas, son fieles exponentes de esas afecciones.

Sin embargo, no se ha compensado a estos territorios durante décadas y sólo ahora se plantean planes de restitución para las obras futuras, manteniendo la sociedad en general una pesada deuda histórica con esas comarcas y sus habitantes que, por otra parte, padecen enormes carencias en servicios y otras infraestructuras. Desde esa perspectiva, planteamos la posibilidad de compensar a esas comarcas con una reducción en las tarifas eléctricas, basada en el menor coste que su consumo en origen supone respecto a su utilización en las grandes áreas industriales, por la pérdida de potencia que se produce con el transporte.

Según distintos estudios, se estima la pérdida promedio de potencia en el transporte de energía eléctrica en un 3% cada 100 kilómetros; de forma que para una potencia de 100 Mw. generada por una central, la potencia disponible a 100 kilómetros de la central sería 97 MW. Es decir, para distancias en torno a 300 kms (áreas industriales del Mediterráneo catalán, área industrial de Bilbao...) puede cifrarse la pérdida por transporte en torno a un 10%.

Pues bien, ese porcentaje, elevado al 15% para compensar los años sin contraprestaciones, es el que se propone como reducción de tarifas por consumos en las comarcas que han padecido las servidumbres de las infraestructuras hidráulicas. Con ello se pretende impulsar la instalación de empresas no contaminantes, con alto consumo de energía eléctrica, a las que resulte rentable por la reducción de costes productivos su ubicación en esas zonas. De esta forma, se posibilitará un desarrollo compatible con el valioso entorno natural, propiciando el asentamiento de la población en el medio rural.

Por otra parte, son precisamente las zonas productoras referidas las más necesitadas de que se garantice la calidad y seguridad del suministro eléctrico. En este sentido las Cortes de Aragón han aprobado, con fecha 16 de febrero de 2000, la Proposición no de ley 8/00, que intenta dar respuesta al problema planteado.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, al objeto de compensar a los territorios que vienen padeciendo las servidumbres e impactos negativos de las infraestructuras necesarias para la producción eléctrica, instan al Gobierno de Aragón a:

Requerir al Ministerio de Industria para que establezca una reducción en las tarifas eléctricas del 15% en las comarcas afectadas, porcentaje equivalente a las pérdidas ocasionadas por el transporte de esta energía y a la falta histórica de restituciones, posibilitando así la instalación de empresas no contaminantes de altos consumos de energía eléctrica, que favorezcan el desarrollo de los territorios y la fijación de la población.

Incluir, dentro del Plan de mejora de la calidad y seguridad de la distribución de la energía eléctrica, que ha de presentar a lo largo del presente año (según lo acordado recientemente por ésta Cámara) la adopción de medidas que garanticen de forma especial la prestación del suministro en las zonas productoras de energía eléctrica.

Zaragoza, 21 de febrero de 2000.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## Proposición no de Ley núm. 35/00, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón con los ayuntamientos para la eliminación de residuos industriales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 35/00, presentada por el G.P. Popular, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón con los ayuntamientos para la eliminación de residuos industriales, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la colaboración del Gobierno de Aragón con los ayuntamientos para la eliminación de residuos industriales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos de los municipios de Aragón tienen problemas para eliminar los residuos industriales de pequeñas empresas situadas en los núcleos rurales, siendo más preocupante en aquellos que se encuentran en zonas con alto valor medioambiental.

En algunos casos, los vertidos industriales se realizan conjuntamente con los urbanos, en otros, para los industriales se habilitan lugares sin ningún estudio medioambiental que garantice la no contaminación del medio natural.

La Administración Autónoma debe velar por el medio ambiente y debe colaborar con los ayuntamientos, técnica y económicamente, para resolver este problema medioambiental.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que presente en el plazo de seis meses un plan, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma,

que determine los lugares de vertido de productos provenientes de las pequeñas industrias y que en el mismo se incluyan las ayudas para el acondicionamiento de los vertederos.

2. Que en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2001 del Gobierno de Aragón se recojan específicamente las cantidades fijadas en el plan.

Zaragoza, 23 de febrero de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 36/00, sobre la construcción de escombre- ras en el medio rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 36/00, presentada por el G.P. Popular, sobre la construcción de escombreras en el medio rural, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de escombreras en el medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Muchos de los municipios de Aragón tienen problemas para eliminar los escombros procedentes de derribos o de las rehabilitaciones de edificios, siendo más preocupante en pequeños núcleos que se encuentran en zonas con alto valor medioambiental.

En la mayoría de los casos se buscan lugares de vertidos sin ningún estudio medioambiental que garantice la no contaminación por arrastres o filtraciones.

La Administración Autonómica debe velar por el medio ambiente y debe colaborar con los ayuntamientos, técnica y económicamente, para resolver este problema con prioridad en los municipios pequeños.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que presente en el plazo de seis meses un plan, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, que determine los lugares de vertido de escombros y que en él se incluyan las ayudas para el acondicionamiento de los vertederos.

2. Que en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2001 del Gobierno de Aragón se recojan específicamente las cantidades fijadas en el plan.

Zaragoza, 23 de febrero de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 37/00, sobre la redacción de un plan de recogidas de aceites de la maquina- ria agrícola en el medio rural.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 37/00, presentada por el G.P. Popular, sobre la redacción de un plan de recogidas de aceites de la maquinaria agrícola en el medio rural, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la redacción de un plan de recogidas de aceites de la maquinaria agrícola en el medio rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el medio rural existe un problema medioambiental que puede llegar a ser grave en el futuro en algunas zonas.

En muchos de nuestros pueblos existen pequeñas y medianas explotaciones agrícolas que disponen de maquinaria propia, con reducidas unidades, y que realizan directamente los cambios de aceite.

Al tratarse de cantidades pequeñas de este producto les es difícil, sin ayudas materiales y económicas, enviarlas a los lugares donde pueda realizarse su tratamiento.

Por ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que presente en el plazo de seis meses un plan de recogida selectiva de aceites procedentes de la maquinaria agrícola en colaboración con los municipios y/o Asociaciones Agrarias

y/o cooperativas para solucionar este problema medioambiental.

2. Que en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2001 del Gobierno de Aragón se recojan específicamente las cantidades fijadas en el plan.

Zaragoza, 23 de febrero de 2000.

El Portavoz  
MESÍAS GIMENO FUSTER

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

## **Proposición no de Ley núm. 31/00, sobre las medidas de apoyo al pequeño comerciante para la implantación del euro, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/00, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre las medidas de apoyo al pequeño comerciante para la implantación del euro, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las medidas de apoyo al pequeño comerciante para la implantación del euro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocido que ya hemos entrado en la última etapa de la implantación del euro.

Los más de 30.000 pequeños comerciantes aragoneses se tienen que actualizar en sus instalaciones (balanzas, pesos,

cajas registradoras etc.), así como en lo que es su facturación y relación con el usuario (el tique).

Desde el PAR creemos que la implantación del euro no debe de ser, en principio, un «peso económico» para los pequeños comerciantes y es por lo que presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio, junto con la Federación de pequeños comerciantes de Aragón, para tomar las medidas oportunas encaminadas a que la implantación del euro no influya negativamente en este sector.

Zaragoza, 16 de febrero de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 32/00, sobre el desdoblamiento de la carretera de Castellón, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/00, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre el desdoblamiento de la carretera de Castellón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la carretera de Castellón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las salidas de Zaragoza para ir al Bajo Aragón y a las localidades cercanas como el barrio de La Cartuja, Fuentes de Ebro, Quinto de Ebro, comarca de Belchite..., es la N-232, que es una de las más peligrosas, así como la más frecuentada con niveles de más de 30.000 vehículos.

Este problema se agrava puesto que dicha carretera N-232 se introduce en el antiguo y populoso barrio de Montemolín, actualmente dividido en el barrio de las Fuentes y San José (área de influencia de alrededor de 100.000 ciudadanos y ciudadanas).

Toda la circulación entrante y saliente tiene que pasar por Miguel Servet y su continuación, como es la carretera de Castellón.

Desde dicha entrada hasta el Camino de las Torres esquina Miguel Servet se concentran los camiones de gran tonelaje que posteriormente se desvían hacia las diferentes salidas por el puente de las Fuentes.

A todo esto hay que añadir que la falta de impulso del tercer cinturón junto con el desdoblamiento de la N-232 es lo que produce que nos encontremos en la zona de Zaragoza con más problemas medioambientales (contaminación, sonido...).

Resaltar que la zona colindante Compromiso de Caspe/Miguel Servet es la más contaminada de Zaragoza. Además de la estación de autobuses, así como los vertidos de residuos sólidos que se realizan en el término de Zaragoza hacia La Cartuja, pasan todos por el trazado Miguel Servet-carretera de Castellón.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, a su vez, se dirija al Gobierno central para:

— Impulsar urgentemente el desdoblamiento de la N-232 en el término de la carretera de Castellón.

— Desarrollar hasta el término de las obras las medidas suficientes (medioambientales, seguridad, tráfico...) para mejorar la calidad de vida tanto para los ciudadanos habitantes de la zona como para todos los viajeros de dicha carretera.

Zaragoza, 16 de febrero de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## Proposición no de Ley núm. 33/00, sobre el patrimonio geológico-minero, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley

núm. 33/00, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre el patrimonio geológico-minero, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el patrimonio geológico-minero de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 120/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, atribuye al Departamento de Economía, Hacienda y Fomento la competencia en materia de «gestión de estudios de investigación geológica y minera, orientados a incrementar el conocimiento de los recursos, a una mejora de la base documental geológica-minera aragonesa, a un progreso en las condiciones de seguridad minera y a una comprensión del medio geológico...», asimismo, responsabiliza al citado órgano de la «promoción, difusión información y asistencia técnica en el campo geológico y minero». En virtud del Decreto de 4 de agosto de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en la actualidad, el ejercicio de dichas atribuciones corresponde al Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo.

El proceso de reconversión que está sufriendo el sector del carbón hace necesaria la búsqueda de nuevas vías de desarrollo, entre las cuales, la potenciación de recursos autóctonos desde perspectivas didácticas, culturales, turísticas, científicas y formativas, pueden contribuir al desarrollo alternativo de las zonas afectadas. Si bien las cuencas mineras turolenses poseen una enorme variedad de elementos geológico-mineros susceptibles de aprovechamiento desde los puntos de vista citados, ello puede hacerse extensivo a la totalidad de la geografía aragonesa.

Para la utilización de estos tipos de recursos y su preservación, en primer lugar ha de tenerse un conocimiento exhaustivo de los mismos, por lo que resulta necesario confeccionar un inventario en el que se reflejen los puntos más singulares de nuestra geografía, sus valores más relevantes y las posibilidades y limitaciones de uso que presentan, todo ello con la debida difusión para el correcto aprovechamiento y disfrute por parte de los ciudadanos.

Por cuanto antecede, se presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un estudio sobre el potencial del patrimonio geológico-mine-

ro de Aragón, en el que se recojan los elementos geológicos y mineros más relevantes de Aragón, así como las zonas más aptas para el aprovechamiento racional de los recursos, desde los puntos de vista culturales, científicos, turísticos o formativos. Este estudio deberá ser objeto de una adecuada difusión para dar a conocer a todos los aragoneses el legado y las posibilidades de acogida de actividades que presenta nuestro territorio.

Zaragoza, 18 de febrero de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **Proposición no de Ley núm. 34/00, sobre la reversión en proyectos energéticos de los recursos obtenidos con la participación del Gobierno de Aragón en empresas, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 34/00, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la reversión en proyectos energéticos de los recursos obtenidos con la participación del Gobierno de Aragón en empresas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Blanca Blasco Nogués, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reversión en proyectos energéticos de los recursos obtenidos con la participación del Gobierno de Aragón en empresas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Desarrollo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, consciente de la importancia del sector energético en Aragón, viene realizando diversas acciones cuyo objetivo es, entre otros, promover el uso racional de la energía y el desarrollo de las energías renovables, procurando obtener el máximo valor añadido para la región.

Entre estas acciones en los últimos años el Gobierno de Aragón está participando minoritariamente en empresas rentables que favorezcan estrategias energéticas regionales, implementen tecnologías energéticas eficientes y aprovechen las fuentes de energía renovables.

Asimismo con estas participaciones el Gobierno de Aragón contribuye al fortalecimiento de estas empresas y, por otro lado, obtiene unos determinados recursos económicos.

Estos recursos en la actualidad se transfieren a la caja general de la Diputación General de Aragón, no siendo por tanto utilizados en proyectos energéticos.

Por cuanto antecede, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que los beneficios obtenidos en las participaciones minoritarias del Gobierno de Aragón en empresas rentables, con el objeto de favorecer las estrategias energéticas regionales, reviertan en otras acciones también relacionadas con la temática energética, y se obtenga así un deseado efecto multiplicativo y una adecuada asignación de recursos económicos.

Que estas acciones se materialicen en nuevas participaciones o en otras acciones cuyo objetivo sea, asimismo, el uso racional y eficiente en cualquiera de los escalones de producción, transporte y distribución y consumo de la energía.

Zaragoza, 17 de febrero de 2000.

La Portavoz  
BLANCA BLASCO NOGUÉS

## **2.5. Interpelaciones**

### **Interpelación núm. 5/00, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 5/00, presentada por el G.P. Mixto, relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la creación de una red de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1998, de 16 de julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón, considera de interés regional, en su Directriz 83, aprovechar las infraestructuras ferroviarias existentes en la ciudad de Zaragoza para el estudio de, al menos, dos líneas de transporte sub-urbano de viajeros.

Por otra parte la Directriz General 228, sobre sistemas de transportes e instalaciones complementarias, establece la necesidad de elaborar la Directriz Parcial Sectorial para la regulación del sistema de transportes en el entorno metropolitano de Zaragoza, partiendo, entre otras, de las siguientes referencias:

1. Localización de las actividades productivas en los ejes viarios que confluyen en la capital.

2. Flujos generados por motivos laborales, de estudios, compras, ocio, etc.

3. Funciones de ciudad central del entorno metropolitano y descentralización previsible en las emergentes centralidades periféricas de dicho entorno.

Pues bien, Izquierda Unida entiende que la construcción del tren de alta velocidad no puede relegar entre otras cuestiones la solución a los problemas del ferrocarril convencional y, más concretamente, la utilización de éste como transporte de viajeros dentro del término municipal de Zaragoza en conexión con el área metropolitana. Muy al contrario, debería aprovecharse esta circunstancia para impulsar una red de cercanías largamente demandada y que paradójicamente existe en todas

las ciudades similares a Zaragoza y sus entornos menos en ésta. De no ser así y una vez en funcionamiento el AVE sería muy problemático definir y construir dicha red.

Para ello, y como hicimos constar como alegación al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, es indispensable mantener las reservas de suelo recogidas en el Plan General del 1986 y ampliarlas para la futura red metropolitana de viajeros, debiendo incluir y ampliar los trazados actuales que van a ser liberados por las nuevas construcciones, como el trazado Oliver-Valdefierro.

Estas medidas, a nuestro juicio, ayudarían a resolver los problemas de tráfico existentes en los accesos a la ciudad y a ordenar urbanísticamente el área periurbana de Zaragoza.

Por otra parte, debe destacarse que dado el actual contrato-programa entre Renfe y el Estado, éste se hace cargo de casi el 50% de los gastos de explotación cuando se trata de redes de cercanías.

En virtud del artículo 35.9.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón, el Gobierno de Aragón debe jugar un papel protagonista en el ejercicio de sus competencias, asumiendo la inversión que se considera de interés regional.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la posición política del Gobierno de Aragón acerca de la conveniencia de crear líneas de cercanías en el entorno metropolitano de Zaragoza, asumiendo que se trata de un asunto de su competencia?

Zaragoza, 21 de febrero de 2000.

El Portavoz  
JESÚS LACASA VIDAL

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta número 46/00, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 20/99-V.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/00, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacasa Azlor, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 20/99-V.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Vicente Lacasa Azlor, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Ple-

no, la siguiente pregunta relativa a al cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 20/99-V.

#### ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de octubre de 1999, debatió la Proposición no de Ley núm. 20/99-V, que fue presentada por el Grupo Parlamentario Popular, aprobándose por unanimidad el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el Proyecto de Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000 se incluyan las partidas necesarias para dotar de ayudas y medidas compensatorias a los afectados por las limitaciones que se establecen en la protección de espacios naturales y que afecten a todas las zonas protegidas en Aragón, de forma que permitan su desarrollo de forma integral, así como de las zonas de influencia socioeconómica.»

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas específicas ha tomado el Gobierno de Aragón para cumplir la Proposición no de Ley núm. 20/99-V, que fue aprobada por unanimidad por las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 23 de febrero de 2000.

El Diputado  
JOSÉ VICENTE LACASA AZLOR

## Pregunta núm. 50/00, relativa al apoyo al proyecto Jaca 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 50/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa al apoyo al proyecto Jaca 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al apoyo al proyecto Jaca 2010.

ANTECEDENTES

El presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), Juan Antonio Samaranch, ha manifestado públicamente, con ocasión de un debate organizado por el Consejo Superior de Deportes el pasado 22 de febrero, que tanto el proyecto de Granada como el de Jaca 2010, para organizar unos Juegos Olímpicos de Invierno en esa fecha, tienen «poquísimas posibilidades de salir adelante».

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón seguir apoyando política y económicamente el proyecto Jaca 2010, después de haber conocido las declaraciones públicas del presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), en las que manifiesta las «poquísimas posibilidades» que tiene dicha candidatura?

Zaragoza, 24 de febrero de 2000.

El Diputado  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

## Pregunta núm. 45/00, relativa al centro aragonés de la fotografía, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/00, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Labordeta Subías, relativa al centro aragonés de la fotografía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Antonio Labordeta Subías, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al Centro Aragonés de la Fotografía.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el proyecto de creación del Centro Aragonés de la Fotografía?

Zaragoza, 18 de febrero de 2000.

El Diputado  
JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS

## Pregunta núm. 47/00, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente pregunta relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel.

## ANTECEDENTES

En el BOA núm. 14, de 2 de febrero de 2000, se publica la Orden de 21 de enero de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública, referente a las relaciones de puestos de trabajo.

En virtud de dicha modificación se crea un puesto de Asesor Técnico en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia de nivel 27.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Por qué se asigna al puesto de trabajo de Asesor Técnico en la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, dado su nivel y características, el sistema de libre designación como forma de provisión?

Zaragoza, 24 de febrero de 2000.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## **Pregunta núm. 48/00, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente pregunta relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel.

## ANTECEDENTES

En el BOA núm. 14, de 2 de febrero de 2000, se publica la Orden de 21 de enero de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública, referente a las relaciones de puestos de trabajo.

En virtud de dicha modificación, se crea un puesto de Asesor Técnico en la Dirección General de Trabajo de nivel 27 (funciones de asesoría técnica en materia laboral).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Por qué se asigna al puesto de trabajo de Asesor Técnico en la Dirección General de Trabajo, dado su nivel y características, el sistema de libre designación como forma de provisión?

Zaragoza, 24 de febrero de 2000.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## **Pregunta núm. 49/00, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/00, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente pregunta relativa al sistema de provisión de un puesto de trabajo en el Servicio Provincial de Teruel.

## ANTECEDENTES

En el BOA núm. 14, de 2 de febrero de 2000, se publica la Orden de 21 de enero de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Función Pública, referente a las relaciones de puestos de trabajo.

En virtud de dicha modificación, se crea un puesto de Asesor Técnico en la Dirección General de Trabajo de nivel 27 (Funciones de asesoría técnica en materia de prevención de riesgos laborales).

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Por qué se asigna al puesto de trabajo de Asesor Técnico en la Dirección General de Trabajo, dado su nivel y características, el sistema de libre designación como forma de provisión?

Zaragoza, 24 de febrero de 2000.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

## Pregunta núm. 44/00, relativa a la colaboración con la Fundación La Caixa.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/00, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a la colaboración con la Fundación La Caixa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la colaboración con la Fundación La Caixa.

## ANTECEDENTES

La Fundación La Caixa ha realizado inversiones en la Comunidad Autónoma dentro del campo de la promoción de servicios para las personas mayores.

## PREGUNTA

¿Cuánto dinero ha invertido la Fundación La Caixa en nuestra Comunidad Autónoma desde que se inició la colaboración? ¿Qué inversiones han sido realizadas gracias a este convenio? Y ¿qué actuaciones prevé realizar la consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo con dicha Fundación para el año 2000?

Zaragoza, 15 de febrero de 2000.

La Diputada  
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada por siete Diputados del G.P. Popular al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el grado de cumplimiento del convenio firmado con la Confederación Hidrográfica del Ebro para ejecutar las obras de recogida y depuración de aguas residuales del eje del Huerva.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de febrero de 2000.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- |   |  |
|---|--|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p>    1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p>    1.1.2. Propositiones de Ley</p> <p>1.2. Propositiones no de Ley</p> <p>    1.2.1. Aprobadas en Pleno</p> <p>    1.2.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.3. Mociones</p> <p>    1.3.1. Aprobadas en Pleno</p> <p>    1.3.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.4. Resoluciones</p> <p>    1.4.1. Aprobadas en Pleno</p> <p>    1.4.2. Aprobadas en Comisión</p> <p>1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>1.6. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Propositiones de Ley</p> <p>2.3. Propositiones no de Ley</p> <p>    2.3.1. Para su tramitación en Pleno</p> <p>    2.3.2. Para su tramitación en Comisión</p> <p>2.4. Mociones</p> <p>    2.4.1. Para su tramitación en Pleno</p> <p>    2.4.2. Para su tramitación en Comisión</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p>    2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p>    2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p>    2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p>    2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p>        2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p>        2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>2.9. Expedientes de modificación presupuestaria</p> | <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Propositiones de Ley</p> <p>3.3. Propositiones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>3.6. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Propositiones de Ley</p> <p>4.3. Propositiones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado</p> <p>4.8. Expedientes de modificación presupuestaria</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Otras resoluciones</p> <p>5.6. Régimen interior</p> <p>5.7. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Comparecencias</p> <p>    6.1.1. De miembros de la DGA</p> <p>    6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA</p> <p>    6.1.3. Otras comparecencias</p> <p>6.2. Actas</p> <p>    6.2.1. De Pleno</p> <p>    6.2.2. De Diputación Permanente</p> <p>    6.2.3. De Comisión</p> <p>7. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>8. Justicia de Aragón</p> |
|---|--|



## BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 242 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel o microficha: 10.971 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2000, en papel y microficha: 12.993 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1999, en microficha: 124.611 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.